

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 123-20 que deroga el artículo 5 del Dec. No. 134-11, que nombró al señor Iván Ignacio Tapia Linares, ministro consejero de la Embajada de la República en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos. G. O. No. 10974 del 16 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 123-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 5 del Decreto núm. 134-11, del 8 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 124-20 que deroga el artículo 1 del Dec. No. 220-06, que designó al señor Ludovino Herrera Cabral, como vicecónsul de la República en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América. G. O. No. 10974 del 16 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 124-20